



Municipio de Loja

## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

### Resoluciones COE Cantonal Loja

03 de febrero de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión virtual de fecha 03 de febrero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Acoger las recomendaciones señaladas en la resolución del COE Nacional del 2 de febrero del 2021 en relación a: las Elecciones Generales que se realizarán el 07 de febrero de 2021 y durante el feriado nacional de carnaval, que regirá el 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2021.
- Recomendar al Consejo Nacional Electoral, se ubique más de una persona, para organizar el ingreso de votantes a los recintos electorales, para que el proceso se desarrolle de manera ordenada y cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad.
- Recomendar a la ciudadanía en base a los lineamientos establecidos en el Protocolo para la Prevención de la COVID-19 en el Proceso Electoral; acudir a los recintos electorales, de acuerdo al último dígito de su número de cédula: par de 7:00 a 12:00 e impar de 12:00 a 17:00.
- Exhortar a los votantes que deberá acudir solos a su recinto electoral (no acudir acompañados de niños o menores de edad); mantener distanciamiento físico de dos metros entre personas; usar correcta y continuamente la mascarilla de manera obligatoria durante el sufragio y desinfectar sus manos con gel alcohol al 70% y, de preferencia, deberá llevar esferográfico de tinta azul o negra.
- De acuerdo al CNE, destacar que el acatamiento de las medidas de bioseguridad es parte de la corresponsabilidad ciudadana y de carácter obligatorio. El incumplimiento de los lineamientos, constará como una sanción electoral.
- En relación a los lineamientos generales a los GAD del Protocolo general para la prevención de la propagación de la COVID-19 en el proceso electoral 2021: planificar y ejecutar el control del uso de espacio público en los exteriores de los recintos electorales (vendedores ambulantes de alimentos y emplastificadoras de documentos), coordinar la evacuación de los desechos generados y controlar el distanciamiento físico y uso de mascarilla en el espacio.
- Dar paso a la reapertura de centros de diversión nocturna para adultos, con la aplicación de un plan piloto con restricciones de horario y aforo, así como el monitoreo permanente por parte de las entidades de control pertinentes, a partir del lunes 8 de febrero.

Lo certifico para fines pertinentes

Ing. Gonzalo Rojas  
**SECRETARIO COE CANTONAL LOJA**

